

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0147/06

VISTO:

Que el Vivero Parque Municipal cuenta con un acceso principal adaptado para el ingreso y egreso de automóviles; y

CONSIDERANDO:

Que sería importante que los peatones tengan un acceso particular, ya que son muchas las personas que concurren a diario para realizar caminatas, prácticas deportivas y otras actividades.

Que el Vivero Parque es el espacio de práctica de educación física de escuelas de nivel polimodal y educación secundaria básica, por lo que a diario sus alumnos concurren allí para cumplir con dicha actividad.

Que compartir el acceso con automovilistas puede poner en riesgo la integridad física de los peatones.

Que existe en el primer tramo del frente de dicho predio un espacio que es utilizado para ingresar al campo hípico, pero que obstaculiza la entrada al Vivero mediante un alambrado.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que mediante el área correspondiente, arbitre los
===== medios para delimitar y mejorar el acceso para peatones al Vivero Parque Municipal y realice la correspondiente señalización.-

ARTICULO 2º) De no ser posible el recupero del acceso mencionado en el Artículo 1º, se solicita se
===== realice un proyecto tendiente a la construcción de un acceso para peatones al Vivero Parque Municipal.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro
===== Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Septiembre de 2006.-